INVITACIÓN PÚBLICA CMC-SS-021-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
12/04/2024	CONTRATO DE SUMINISTRO	CMC-SS-021-2024	0537

OBJETO

CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, LEY 724 DE 2001.

CONTRATISTA	NIT
SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE	900494163-6
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA**
ELIZABETH TORRES MEDINA	32.255.600
SUPERVISOR	**CARGO**
ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ	SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE, identificado con NIT 900494163-6, han celebrado el CONTRATO DE SUMINISTRO CMC-SS-021-2024, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Suministro CMC-SS-021-2024 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÒN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	15/04/2024	30/04/2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Ordenador del gasto delegado

ELIZABETH TORRES MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE

Contratista

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Secretario De Salud Y Bienestar Social

Proyectó: Carolina Sossa Mesa.	Revisó: Alejandro Restrepo Gómez.	Aprobó: Natalia Mazo Balbin.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario De Salud Y Bienestar Social	Cargo: Contratista - Asesora Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.